



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM/MDJ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS - CAJAMARCA
 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
 SECRETARÍA GENERAL
 01 MAR 2023
 Jesús, 13 de enero de 2023.
 Registro 1721
 Recibido por Kathya
 Folios 01
 Hora 10:02 am

**EL ALCALDE DISTRICTAL DE JESÚS
POR CUANTO;**

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:



VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2023, donde se trató establecer las fechas y hora de realización de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme señala el inc. 15) del Art. 9° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; así mismo en el inc. 5. del Art. 10°, corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER la nueva Conformación de Comisiones de Regidores, los cuales son:

1. COMISIÓN DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

- SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO. (Presidente)
- HERMES MICHA SÁNCHEZ. (Primer Miembro)
- GILVER ANTONIO ALDAVE VARGAS. (Segundo Miembro)



2. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:

- HERMES MICHA SÁNCHEZ (Presidente)
- GILVER ANTONIO ALDAVE VARGAS (Primer Miembro)
- LUIS GILMER GOICOCHEA MERCADO (Segundo Miembro)



3. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, COMUNALES Y DESARROLLO ECONÓMICO:

- GILVER ANTONIO ALDAVE VARGAS. (Presidente)
- SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO. (Primer Miembro)
- LILIA ALEXANDRA BAZAN CARMONA. (Segundo Miembro)



4. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO:

- LILIA ALEXANDRA BAZAN CARMONA. (Presidente)
- HERMES MICHA SÁNCHEZ. (Primer Miembro)
- SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO. (Segundo Miembro)



5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:

- LUIS GILMER GOICOCHEA MERCADO. (Presidente)
- LILIA ALEXANDRA BAZAN CARMONA. (Primer Miembro)
- HERMES MICHA SÁNCHEZ. (Segundo Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
[Firma]
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
[Firma]
Abg. Adecita De Jesús Mosqueira Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ

